



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

REF.: CIERRE PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 751

FECHA, 30 OCT 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

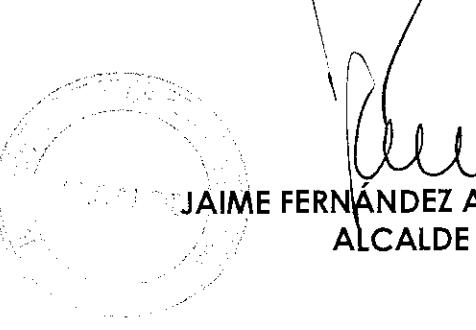
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06.12.2016
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 19.02.2019, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, designa Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- Carta de la Sra. Bárbara González Oteiza, solicita cierre de patente comercial, Providencia 44109103 de fecha 18/10/2019 y fotocopia de la última patente pagada ROL 200175.

DECRETO:

1º APRUÉBASE Y PROCÉDASE, Cierre de Patente Comercial N° 122, ROL 200175 Venta al por menor en comercios de vestuario y productos para el hogar (grandes tiendas), Otras actividades de servicios personales N.C.P. ubicado en Calle Piloto Pardo N° 256A, Código Actividad N° 471910 y 960909 de BÁRBARA ANDREA GONZALEZ OTEIZA RUT.: por motivos personales, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**


LUCIANO SAAVE德拉 PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JOV/POG//nmm

Distribución:

1. Bárbara González Oteiza
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Carpeta Contribuyente
4. Archivo
5. Of. Partes